25/01/2017

ECONOMIST&JURIST

eserra

Absueltos a cuatro menores acusados de agresión sexual por falta de pruebas

El juez considera que existen dudas acerca de la participación de los menores y de cómo se produjeron los hechos.

El Juzgado de Menores de Jaén ha dictado una sentencia en la que absuelve a cuatro menores que fueron acusados por sendos delitos de agresión sexual a otros dos menores que contaban con nueve o diez años cuando ocurrieron los hechos. Tanto el Ministerio Fiscal como la acusación particular consideraban que mientras dos de los menores acusados sujetaban y agredían a las víctimas, los otros dos les obligaron a hacerles una felación.

En la sentencia, en sus fundamentos de derecho, se parte de la premisa de que es habitual que este tipo de delitos se cometan en la intimidad y, por lo tanto, sin la presencia de testigos y en ausencia también de vestigios físicos, lo que dificulta la actividad probatoria. En este sentido, considera que el testimonio de las víctimas puede servir por si solo para fundar una condena, pero es necesario que concurran ciertos requisitos, como la verosim ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |